Lista de Asistencia

Tema de la Reunión:	Comité técnico Convenio FTJ.	Área Responsable:	Oficina Para la Convivencia Escolar		
Fecha:	16 de agosto /24	Lugar:	Sala de juntas SII	Hora Inicio: 11:00	Hora Final:

No.	Nombre Completo	Documento de Identidad Tipo *	Documento de Identidad Número	Tipo de vinculación *	Cargo/Rol	Entidad/Dependencia BEDIED/DLE/Otra	Localidad	No. telefónico de Contacto	Correo Electrónico	Firma
1	Jenny M Pinzón	cc	53065936		Contratista	OCE - SED	N/A	3142828933	jpinzonf@educacionbogota	
2	Natalia Rocha	CC	52.531.180			Tiempo de Juego	N/A	3202377792	natalia.rocha@tiempodejuego.org	
3	Diana Carolina Torres V	CC	52'979.537			Tiempo de Juego	N/A	3134776112	diana.torres@tiempodejuego.org	
4	Diana Rodríguez V.	CC	52991589		Practicante	Tiempo de Juego	N/A	3148304806	diana.rodriguez@	
5	Regis Ortiz Rojas	CC	88			Tiempo de Juego	N/A	3156145973	regis.ortiz@tiempodejuego	
6	Diego Rodriguez	CC	80228072		Gestión de Conocimiento	Tiempo de Juego	N/A	3503335512	diego.rodriguez@tiempodejuego.org	
7	Edwin Vesga	CC	80748358	LNR	Jefe.	OCE-SED	Todas	3015826606	evesga@	
8	Gustavo Sarmiento	CC	79946950		Gerente SEI	OCE-SED	Todas	3206154174	gsarmiento@	
9	Adriana Milena Gualdrón	CC	63505316	CPS	Contratista	OCE-SED	NC	3112326414	agualdron1@educac	
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados como asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento en la página WEB de la entidad www.educacionbogota.edu.co transparencia/políticas

Convenciones:

1. Tipo: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro.
2. Tipo de vinculación: DC:De carrera/PR:Provisional/PT: Planta Temporal/ OPS: Contrato por prestación de servicios/LN:Libre nombramiento y remoción.

Nota: En caso de hacer uso de un formulario para el registro de asistencia de manera virtual, se debe garantizar el contenido de la información registrada en este formato.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	16/08/2024	**Inicio**	11:00 AM	**Fin**	1:10 PM	**Lugar**	SALA DE JUNTAS SII - SED NIVEL CENTRAL
Asunto	COMITÉ TÉCNICO CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 6620675 DE 2024						
Asistentes	1. Edwin Alberto Ussa Cristiano - Jefe Oficina para la Convivencia Escolar 2. Germán Sarmiento Aparicio – Contratista OCE 3. Adriana Milena Gualdrón Badillo - Contratista OCE 4. Jenny Milena Pinzón Farfán - Contratista OCE					**Asistentes Externos**	1.Diana Rodríguez Uribe – Representante Legal Fundación Tiempo de Juego 2. Natalia Rocha – Fundación Tiempo de Juego 3. Regis Ortiz Rojas - Fundación Tiempo de Juego 4. Diego Rodríguez -Fundación Tiempo de Juego

Fecha de Elaboración	20/08/2024	**Elaborado por**	Jenny Milena Pinzón Farfán	**Próxima Reunión**	16/09/2024

Se inicia el comité técnico indicando que como principal objetivo en la presente sesión se pretende:

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 10. Comité técnico, en el numeral 10.1.2 que estipula “La reunión inicial del comité se realizará **máximo 5 días hábiles siguientes al inicio del convenio**, en la cual se revisarán y aprobarán los aspectos técnicos y operativos relacionados con la implementación”
2. Dar aprobación al cronograma y plan de trabajo, así como verificar el cumplimiento de la armonización con los equipos y las apuestas de la estrategia entornos escolares inspiradores

De esta manera se inicia con una presentación por parte del equipo de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación, que se adjunta a la presente acta y cuyo contenido tiene los siguientes puntos:

1. Apertura
2. Contexto Convenio de asociación No.6620675 – 2024
3. Conformación y delegación Comité Técnico (Quorum, Secretaría Técnica).
4. Productos primer desembolso
5. Requerimientos administrativos
6. Comité de Adquisiciones
7. Varios

Se da apertura a la reunión, la Oficina para la Convivencia Escolar presenta un contexto y temas generales del Convenio, el Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar, como supervisor, informa que ha designado como apoyo a la supervisión a los profesionales contratistas Germán Sarmiento Aparicio (apoyo a la supervisión en los aspectos técnicos), Adriana Milena Gualdrón Badillo (apoyo a la supervisión en los aspectos jurídicos) y Jenny Milena Pinzón Farfán (apoyo a la supervisión en los aspectos financieros) como soporte de la designación se anexan a esta acta los oficios de delegación.

El equipo de apoyo a la supervisión realizó la revisión y validación de los productos para el primer desembolso y que se enuncian a continuación, como soporte se adjuntan los correos con la revisión de los productos y la idoneidad de los mismo:

1. Informe del proceso de armonización de equipos: Documento que dé cuenta del intercambio conceptual y metodológico entre aliados como parte del alistamiento. Deberán contener evidencias y registro fotográfico.
2. Plan de trabajo: un documento que describa el proceso por cada una de las fases, incluyendo cronograma y entregables. Este deberá contar con la aprobación de la supervisión del convenio.
3. Herramienta de evaluación de percepción del entorno educativo: Documento metodológico que incluya el instrumento de recolección de información asociada a la percepción que tienen los actores comunitarios e institucionales frente a su entorno educativo. (1 documento con instrumento de recolección de información).

Así mismo, se recuerda a la Fundación, la presentación previa al primer desembolso de un informe técnico y administrativo sobre el cumplimiento de las actividades del convenio.

Plan de Trabajo.

Por su parte la Fundación Tiempo de Juego realizó la presentación del Plan de Trabajo, el cual se adjunta a la presente acta.

El comité emite la aprobación del plan de trabajo.

Al respecto, el Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) indica que dados los tiempos ajustados del plan de trabajo es necesario que haya una comunicación ágil entre los equipos de la Fundación y la Secretaría. Se acuerda manejar un directorio de los equipos y tener en cuenta los apoyos que como Supervisor ha designado.

Así mismo, se destaca la importancia articular con la Oficina de Comunicaciones de la SED para poder contar con su validación a los productos audiovisuales que se encuentran definidos dentro del Convenio; así como para las campañas y piezas que se compartan en redes sociales, el manejo adecuado de los logos y demás elementos institucionales de la Secretaría.

Posteriormente la OCE expone a la Fundación los requerimientos administrativos que debe tener en cuenta para la ejecución del Convenio. De igual forma, se precisan temas relacionados con el comité de adquisiciones conforme a lo establecido en el Estudio Previo.

Se da por terminada la reunión.

Edwin Alberto Ussa Cristiano
Jefe Oficina para la Convivencia Escolar
Supervisor

Diana Rodriguez
Representante Legal
Fundación Tiempo de Juego

VoBo Germán Sarmiento Aparicio – Apoyo a la Supervisión aspectos técnicos OCE
Jenny Pinzón Farfán – Apoyo a la Supervisión aspectos financieros OCE

Una educación que te responde

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BOGOTÁ

Comité Técnico

CONVENIO DE ASOCIACIÓN FUNDACIÓN TIEMPO DE JUEGO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED

NO.6620675-2024



UNA EDUCACIÓN QUE TE RESPONDE

AGOSTO 16 DE 2024

Agenda Comité

1	• Apertura
2	• Contexto Convenio de Asociación No. No.6620675-2024
3	• Conformación y Delegación Comité Técnico -(Quorum, Sec Técnica)
4	• Productos Primer Desembolso
5	• Requerimientos administrativos (Cuenta, Pólizas, otros)
6	• Comité de Adquisiciones
7	• Varios
8	• Cierre

Contexto

Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2028”

Programa PDD	Metas PDD	2024	2025	2026	2027
Programa 16: La educación como eje del potencial humano	**Intervenir 92 entornos escolares** con mayores complejidades de acuerdo con el Índice de Priorización de Entornos Escolares (IPEE)	18	22	25	27

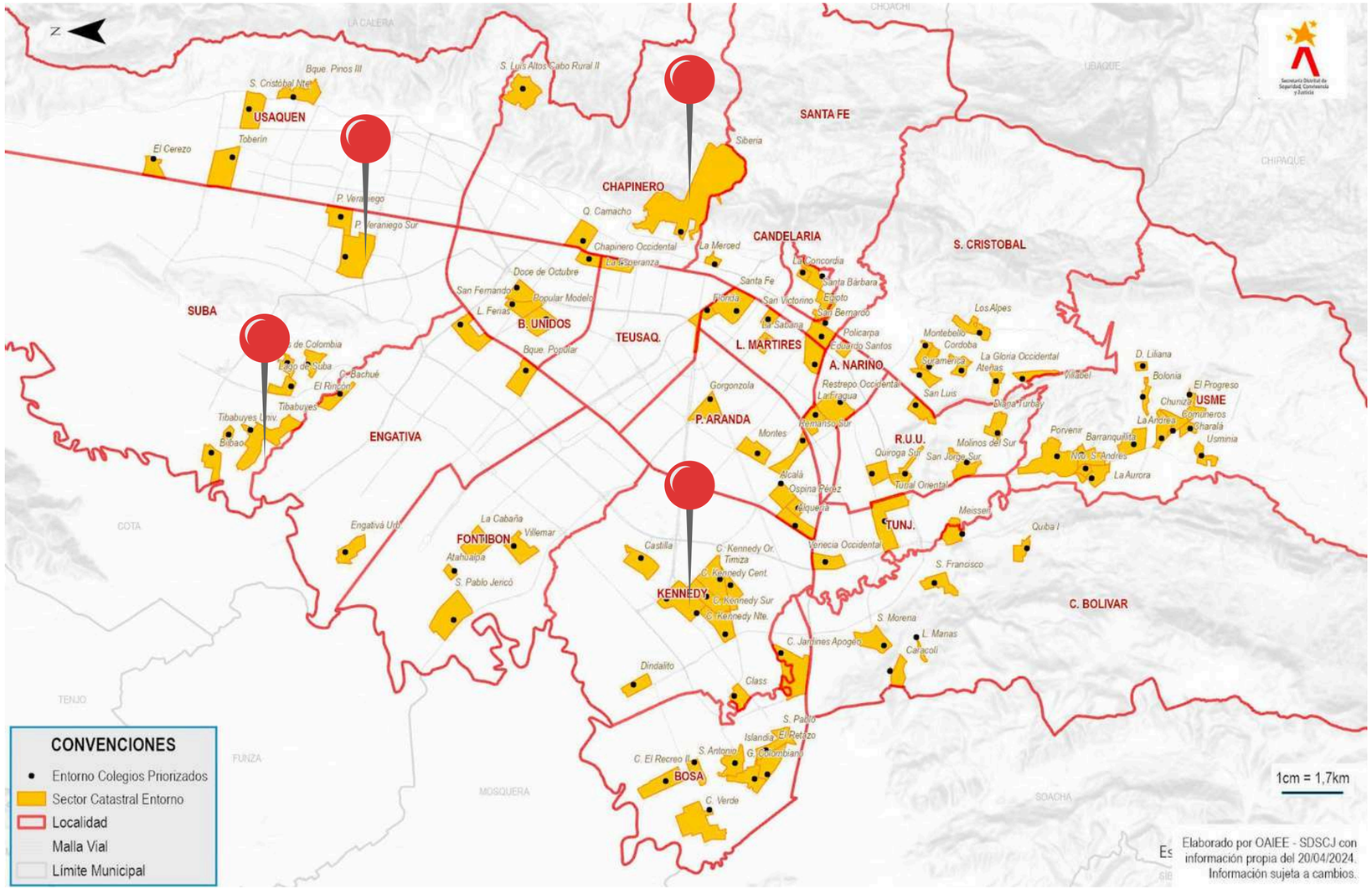
Proyecto de Inversión No. 8031 “Programa de Convivencia y Salud Mental en las Comunidades Educativas y Entornos Priorizados en Bogotá D.C.”

Estrategia No. 4. Entornos educativos inspiradores

Contexto

Instituciones y Entornos Educativos

Priorizados 2024-2027



Al comprometer acciones, gestión y esfuerzos que prioricen la seguridad y el bienestar de nuestros niños, estaremos generando bienestar para todos

Listado de los 18 entornos priorizados 2024

N°	LOCALIDAD	CÓDIGO DE PRIORIZACIÓN	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	KENNEDY	EEC-35	COLEGIO CLASS (IED)
1	KENNEDY	EEC-35	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)
2	KENNEDY	EEC-37	COLEGIO EL JAPON (IED)
2	KENNEDY	EEC-37	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)
2	KENNEDY	EEC-37	COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)
3	SAN CRISTOBAL	EEC-59	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)
3	SAN CRISTOBAL	EEC-59	COLEGIO FLORENTINO GONZALEZ (IED)
4	CIUDAD BOLIVAR	EEC-20	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR
4	CIUDAD BOLIVAR	EEC-20	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA
4	CIUDAD BOLIVAR	EEC-20	COLEGIO EL NOGAL
4	CIUDAD BOLIVAR	EEC-20	COLEGIO SIERRA MORENA
4	CIUDAD BOLIVAR	EEC-20	ANGELA RESTREPO
5	CIUDAD BOLIVAR	EEC-21	COLEGIO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA (IED)
5	CIUDAD BOLIVAR	EEC-21	COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO (IED)
6	ENGATIVA	EEC-29	COLEGIO INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ (IED)
7	ENGATIVA	EEC-27	COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL (IED)
7	ENGATIVA	EEC-27	COLEGIO MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO (IED)
8	USME	EEI-91	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ (IED)
9	USME	EEC-84	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)
9	USME	EEC-84	COLEGIO USMINIA (IED)

N°	LOCALIDAD ADMINISTRATIVA	CÓDIGO DE PRIORIZACIÓN	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
10	SANTA FE	EEI-65	COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE (IED)
11	FONTIBON	EEC-31	COLEGIO COSTA RICA (IED)
11	FONTIBON	EEC-31	COLEGIO LUIS ANGEL ARANGO (IED)
12	KENNEDY	EEC-36	COLEGIO TOM ADAMS (IED)
12	KENNEDY	EEC-36	COLEGIO LOS PERIODISTAS (IED)
13	CANDELARIA	EEI-15	COLEGIO ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO (IED)
14	SUBA	EEC-76	COLEGIO VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA (IED)
14	SUBA	EEC-76	COLEGIO VILLA ELISA (IED)
15	SUBA	EEC-70	COLEGIO LA GAITANA (IED)
15	SUBA	EEC-70	COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA (IED)
16	BOSA	EEC-07	COLEGIO ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID (IED)
16	BOSA	EEC-07	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)
17	LOS MARTIRES	EEC-44	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS (IED)
17	LOS MARTIRES	EEC-44	COLEGIO TECNICO MENORAH (IED)
17	LOS MARTIRES	EEC-44	COLEGIO EDUARDO SANTOS (IED)
18	LOS MARTIRES	EEC-43	COLEGIO LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED)
18	LOS MARTIRES	EEC-43	COLEGIO LICEO NACIONAL ANTONIA SANTOS (IED)

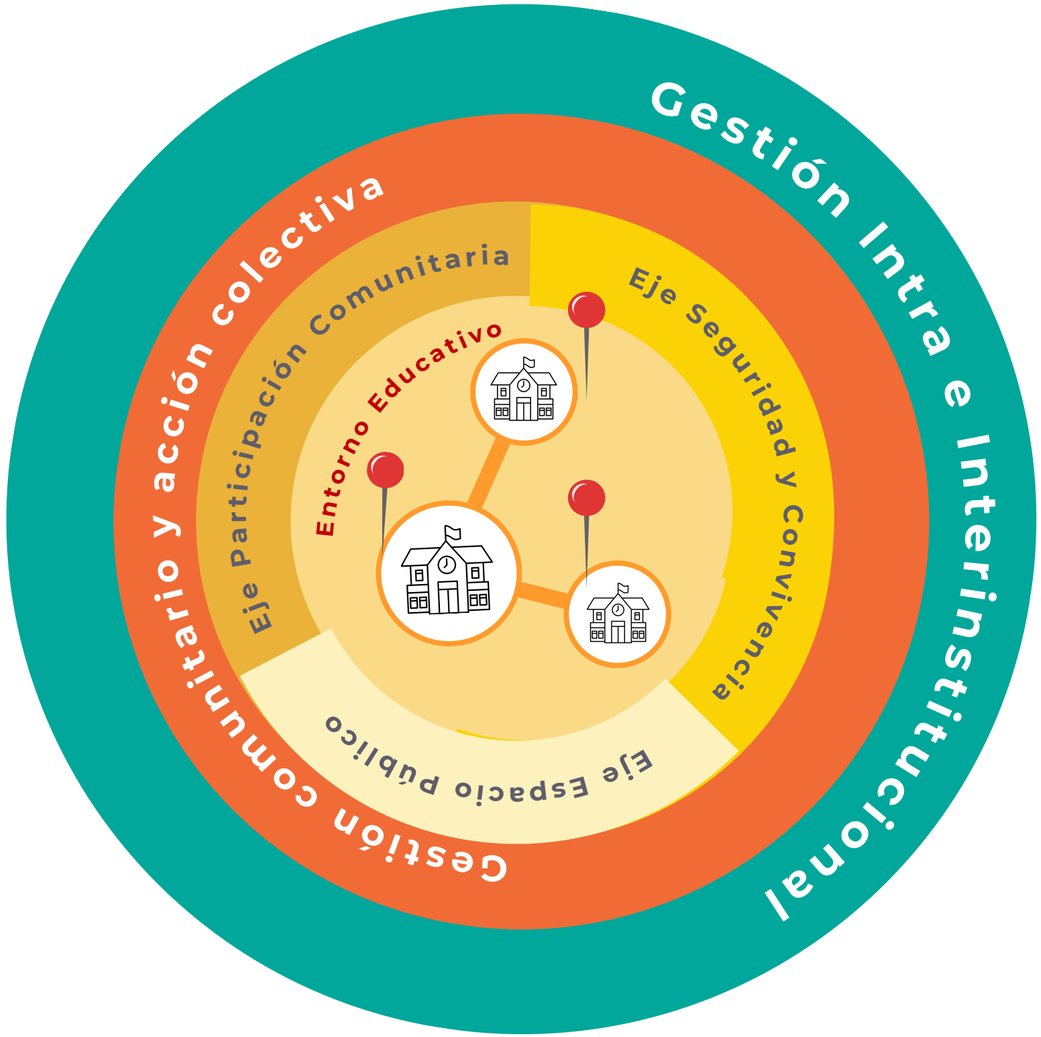
Evento de lanzamiento: **29 de agosto - 7 a.m. -12 pm**

Contexto

Acompañar la transformación de los Entornos Educativos en 3 líneas de acción / dimensiones

Línea de Acción 1	Línea de Acción 2	Línea de Acción 3
Seguridad, Prevención y contención de Violencias	**Mejoramiento del espacio público. Garantizar mínimos.**	**Procesos comunitarios y acción colectiva**
Atención dura de las problemáticas y dinámicas de violencia **SSCJ/SED-GOB**	**Gestión interinstitucional priorizada, sistemática y permanente** **SED-GOB/SDH**	**Procesos comunitarios, participativos e innovadores de apropiación del territorio** **Todas las Secretarías**
• Combatir las dinámicas de violencia y criminalidad en los entornos educativos priorizados. • Acciones enfocadas en la seguridad personal y la mitigación de factores de riesgo (crimen organizado, pandillismo, venta y consumo de sustancias psicoactivas, y violencia contra la mujer). • Operativos policiales, los procesos de investigación criminal y otras medidas de seguridad reactiva y preventiva.	• Dirigir esfuerzos interinstitucionales para asegurar que cumplan con las condiciones mínimas de calidad del espacio público (Iluminación, gestión de residuos, señalización vial, reparación de vías y andenes, control a ventas informales, atención a habitantes de calle, atención a animales de calle, reverdecimiento, revitalización, etc).	• Promover la participación activa de las comunidades educativas y locales en la transformación de sus entornos. • Colaboración entre colegios, familias, estudiantes y vecinos para desarrollar proyectos que mejoren su entorno directo. • Recuperación participativa de parques, iniciativas de muralismo en fachadas escolares y jornadas de recuperación de ecosistemas locales, como humedales.

Contexto





- **Tres ejes temáticos centrales** que guían las acciones del sector y coordinan la oferta interinstitucional desde la perspectiva distrital.
- **Dos tipos de intervención** que concentran los esfuerzos del sector educativo en el acompañamiento integral y abordaje de los entornos educativos en la ciudad, donde el qué hacer pedagógico y comunitario, se convierten en potencial de transformación.

Objetivos

Objetivo general

Promover entornos educativos protectores, seguros y confiables, mediante la implementación de una **estrategia pedagógica contextualizada y comunitaria** que impacte positivamente la convivencia escolar y la calidad educativa de los colegios de Bogotá.

Objetivos específicos

- **Impulsar procesos pedagógicos y comunitarios en los 92 entornos educativos priorizados de Bogotá** que incorporen acciones colectivas sostenibles desde la perspectiva institucional y comunitaria para potenciar los factores protectores de cada territorio.
- **Garantizar la coordinación y seguimiento de la oferta intersectorial a nivel distrital y local,** contribuyendo a la mitigación de los diversos factores de riesgo en los entornos educativos de Bogotá **desde los ejes de Seguridad, Convivencia y Prevención de Violencias, Espacio Público y Participación Comunitaria.**

Objeto y plazo

OBJETO:

Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de la convivencia en las comunidades y el fomento de entornos educativos protectores, seguros y confiables.

PLAZO:

13 de diciembre de 2024



Valor del convenio

Monto total de convenio

$ 1.528.014.286

Contrapartida SED 70%	Contrapartida Fundación Tiempo de Juego 30%
$ 1.069.610.000	**$ 458.404.286**

Desembolsos proyectados

Desembolsos		
PRIMERO (Agosto)	$ 267.402.500	25%
SEGUNDO (Octubre)	$ 481.324.500	45%
TERCERO (Diciembre)	$ 320.883.000	30%
TOTAL	**$ 1.069.610.000**	**100%**

Productos

1er Desembolso Agosto

Primera Fase

1. **Plan de trabajo:** documento que describa el proceso por cada una de las fases, incluyendo cronograma y entregables.

2. **Informes del proceso de armonización del equipo** de Tiempo de Juego con los 53 profesionales de la Secretaría de Educación del Distrito.

3. **Herramienta de evaluación de percepción del entorno educativo**

Productos

2o Desembolso - Octubre

Segunda Fase

1

- **Fichas de perfil:** 18 documentos que contengan la caracterización territorial de cada uno de los entornos educativos priorizados, incluyendo un análisis sobre factores de riesgo y factores protectores.

2

- **18 mapas de organizaciones actores e iniciativas comunitarias:** bases de datos que contenga información de organizaciones, actores e iniciativas comunitarias que contribuyan con el mejoramiento de cada uno de los Entornos Educativos priorizados.

Fase transversal

3

- **Aplicación de herramienta de evaluación de percepción del entorno educativo (Exante y Expost):** Documento de análisis que dé cuenta de los resultados de la percepción

Productos

2o Desembolso Octubre

Tercera Fase

4

- **Planes de Iniciativas Comunitarias para el Mejoramiento de Entornos Educativos (18 PICME):** documento técnico que dé cuenta de la planeación de cada una de las iniciativas comunitarias de los 18 entornos educativos. Incluyendo, entre otros, cronograma, responsabilidades y tiempos.

5

- **18 informes de gestión**: Documento que describa el proceso desarrollado durante la fase de formulación de cada iniciativa comunitaria de los 18 Entornos Educativos priorizados.

6

- **Informe del proceso de armonización de equipos:** documento que dé cuenta del balance del proceso técnico y pedagógico hasta ahora desarrollado.

Conformación del Comité Técnico

Por parte de la SED	Por parte del asociado
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar o su designado **Tres (03) profesionales de apoyo**	Representante legal de la Fundación Tiempo de Juego o su delegado **El coordinador(a) operativo del proyecto** **Un (01) profesional de apoyo (financiero)**

Se reunirán ordinariamente de forma mensual y/o extraordinariamente cuando la ejecución del convenio lo amerité

Requerimientos administrativos

1. Suscripción del Convenio.

2. Aprobación de las pólizas.

3. Suscripción del acta de inicio y formalización del inicio en SECOP II

4. Abrir o asignar cuenta de ahorros para el manejo de los recursos (5 días hábiles luego de la firma del acta de inicio).

5. Formato de actualización de terceros.

6. Reunión inicial del comité técnico (máximo 5 días hábiles siguientes al inicio del Convenio.

Requerimientos administrativos

Talento Humano

7. Remisión de **hojas de vida** de los 39 roles.

8. Entregar la **documentación que acredite la vinculación del equipo** (10 días hábiles siguientes al inicio del Convenio).

9. Dentro del primer mes de ejecución y cada 4 meses **consulta de inhabilidades** por delitos sexuales de todo el equipo.

Comité de Adquisiciones

Delegación

Secretaría de Educación Distrital: Dos profesionales

Fundación Tiempo de Juego: Coordinador y dos profesionales

Procedimiento

Presentar ficha de elementos requeridos para las iniciativas acompañadas de 3 cotizaciones.

Una educación que te responde

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOGOTÁ



¡GRACIAS!

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2024-93172
Fecha: 14-08-2024 - 11:49
Folios: 1 Anexos:
Radicador: KATHERINE MORALES CUBILLOS - 1800
Destino: 1800 - OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: GLSX4

MEMORANDO

PARA: **GERMAN SARMIENTO APARICIO**
Contratista OCE – CPS No.6266883 -2024

DE: **EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO**
Jefe Oficina para la Convivencia Escolar

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión Convenio de Asociación No.6620675 del 9 de agosto de 2024.

Cordial Saludo Germán,

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Educación del Distrito, y en el marco del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con usted, me permito comunicarle que ha sido designado como apoyo a la supervisión desde el componente técnico del Convenio de Asociación No.6620675-2024, firmado entre la Entidad y la Fundación Tiempo de Juego cuyo objeto es *"Aunar esfuerzo técnicos, administrativos y financieros, para el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de la convivencia en las comunidades y el fomento de entornos educativos protectores, seguros y confiables."*

Es importante tener en cuenta que la labor de apoyo a la supervisión se consagra como un soporte a la misma y un enlace del supervisor con el contratista para optimizar el seguimiento de las obligaciones contractuales, con el fin de ayudar al supervisor en el proceso de vigilancia y control sobre los contratos, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas.

El personal de apoyo tendrá como obligación principal facilitar y colaborar en la supervisión mediante la ejecución de las actividades asignadas por quien ejerza la función de supervisión. Para el ejercicio de esta, deberá cumplir con las actividades descritas en el artículo 12 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación o lo puede descargar directamente de la página de la SED.

Así las cosas, es responsabilidad del profesional de apoyo a la supervisión conocer y consultar los estudios y documentos que hacen parte integral del mencionado convenio, los cuales se encuentran cargados en la plataforma SECOP II bajo el número de proceso "SED-SII-OCE-CONV-ASOC-01-2024.".

Adicionalmente, y en consideración a lo establecido en el numeral 10.1.2 del documento Estudio Previo que hace parte integral del referido convenio, deberá ejercer la Secretaría Técnica del Comité Técnico del referido Convenio, por lo que deberá realizar las gestiones administrativas tales como las convocatorias a comités ordinarios y extraordinarios, organización de agendas, orden del día de los comités, levantamiento de actas y manejo documental correspondiente.

Cordialmente,

USSA CRISTIANO EDWIN ALBERTO
Firmado digitalmente por USSA CRISTIANO EDWIN ALBERTO
Fecha: 2024.08.14 11:24:14 -05'00'

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO
Jefe Oficina para la Convivencia Escolar

Proyectó: Claudia Lucía Hernández – contratista OCE
Revisó: Adriana Milena Gualdrón -contratista OCE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° I-2024-93252
Fecha: 14-08-2024 - 13:23
Folios: 1 Anexos:
Radicador: KATHERINE MORALES CUBILLOS - 1800
Destino: 1800 - OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: UYPWL

MEMORANDO

PARA: **ADRIANA MILENA GUALDRÓN BADILLO**
Contratista OCE – CPS No.6158635-2024

DE: **EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO**
Jefe Oficina para la Convivencia Escolar

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión Convenio de Asociación No.6620675 del 9 de agosto de 2024.

Cordial Saludo Adriana,

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Educación del Distrito, y en el marco del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con usted, me permito comunicarle que ha sido designada como apoyo a la supervisión desde el componente jurídico del Convenio de Asociación No.6620675-2024, firmado entre la Entidad y la Fundación Tiempo de Juego cuyo objeto es *"Aunar esfuerzo técnicos, administrativos y financieros, para el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de la convivencia en las comunidades y el fomento de entornos educativos protectores, seguros y confiables."*

Es importante tener en cuenta que la labor de apoyo a la supervisión se consagra como un soporte a la misma y un enlace del supervisor con el contratista para optimizar el seguimiento de las obligaciones contractuales, con el fin de ayudar al supervisor en el proceso de vigilancia y control sobre los contratos, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas.

El personal de apoyo tendrá como obligación principal facilitar y colaborar en la supervisión mediante la ejecución de las actividades asignadas por quien ejerza la función de supervisión. Para el ejercicio de esta, deberá cumplir con las actividades descritas en el artículo 12 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación o lo puede descargar directamente de la página de la SED.

Así las cosas, es responsabilidad del profesional de apoyo a la supervisión conocer y consultar los estudios y documentos que hacen parte integral del mencionado convenio, los cuales se encuentran cargados en la plataforma SECOP II bajo el número de proceso "SED-SII-OCE-CONV-ASOC-01-2024.".

Cordialmente,

USSA CRISTIANO EDWIN ALBERTO
Firmado digitalmente por USSA CRISTIANO EDWIN ALBERTO
Fecha: 2024.08.14 11:24:14 -05'00'

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO
Jefe Oficina para la Convivencia Escolar

Proyectó: Claudia Lucía Hernández – contratista OCE
Revisó: Adriana Milena Gualdrón -contratista OCE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° I-2024-93247
Fecha: 14-08-2024 - 13:19
Folios: 1 Anexos:
Radicador: KATHERINE MORALES CUBILLOS - 1800
Destino: 1800 - OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: 47SCS

MEMORANDO

PARA: **JENNY MILENA PINZON FARFAN**
Contratista OCE – CPS No.6173149 -2024

DE: **EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO**
Jefe Oficina para la Convivencia Escolar

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión Convenio de Asociación No.6620675 del 9 de agosto de 2024.

Cordial Saludo Jenny,

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Educación del Distrito, y en el marco del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con usted, me permito comunicarle que ha sido designada como apoyo a la supervisión desde el componente financiero del Convenio de Asociación No.6620675-2024, firmado entre la Entidad y la Fundación Tiempo de Juego cuyo objeto es *"Aunar esfuerzo técnicos, administrativos y financieros, para el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de la convivencia en las comunidades y el fomento de entornos educativos protectores, seguros y confiables."*

Es importante tener en cuenta que la labor de apoyo a la supervisión se consagra como un soporte a la misma y un enlace del supervisor con el contratista para optimizar el seguimiento de las obligaciones contractuales, con el fin de ayudar al supervisor en el proceso de vigilancia y control sobre los contratos, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas.

El personal de apoyo tendrá como obligación principal facilitar y colaborar en la supervisión mediante la ejecución de las actividades asignadas por quien ejerza la función de supervisión. Para el ejercicio de esta, deberá cumplir con las actividades descritas en el artículo 12 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación o lo puede descargar directamente de la página de la SED.

Así las cosas, es responsabilidad del profesional de apoyo a la supervisión conocer y consultar los estudios y documentos que hacen parte integral del mencionado convenio, los cuales se encuentran cargados en la plataforma SECOP II bajo el número de proceso "SED-SII-OCE-CONV-ASOC-01-2024.".

Cordialmente,

USSA CRISTIANO EDWIN ALBERTO
Firmado digitalmente por USSA CRISTIANO EDWIN ALBERTO
Fecha: 2024.08.14 11:24:14 -05'00'

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO
Jefe Oficina para la Convivencia Escolar

Proyectó: Claudia Lucía Hernández – contratista OCE
Revisó: Adriana Milena Gualdrón -contratista OCE

Rv: Entrega Productos Primer Desembolso TDJ

JENNY MILENA PINZON FARFAN <jpinzonf@educacionbogota.gov.co>

Vie 16/08/2024 11:17

Para:EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO <eussa@educacionbogota.gov.co>
CC:GERMAN SARMIENTO APARICIO <gsarmiento@educacionbogota.gov.co>;ADRIANA MILENA GUALDRON BADILLO <agualdronb@educacionbogota.gov.co>

4 archivos adjuntos (477 KB)

Entregable 1- Plan de trabajo Tiempo de Juego 08.2024.xlsx; PRIMER DOCUMENTO DE ARMONIZACIÓN PEEI.docx.pdf; IEE_ Consentimiento Informado y habeas data.pdf; Evaluación de Percepción del Entorno Escolares.pdf;

Buenos días jefe, especial saludo.

Confirmo revisión y validación desde los asoectos financieros.

Cordialmente,

Jenny Pinzón

De: ADRIANA MILENA GUALDRON BADILLO <agualdronb@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de agosto de 2024 11:12
Para: EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO <eussa@educacionbogota.gov.co>
Cc: JENNY MILENA PINZON FARFAN <jpinzonf@educacionbogota.gov.co>; GERMAN SARMIENTO APARICIO <gsarmiento@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Rv: Entrega Productos Primer Desembolso TDJ

Cordial saludo Jefe,

Confirmo revisión y validación de productos.

Cordialmente,
Adriana G

De: GERMAN SARMIENTO APARICIO <gsarmiento@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de agosto de 2024 11:05
Para: EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO <eussa@educacionbogota.gov.co>
Cc: JENNY MILENA PINZON FARFAN <jpinzonf@educacionbogota.gov.co>; ADRIANA MILENA GUALDRON BADILLO <agualdronb@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: Entrega Productos Primer Desembolso TDJ

Estimado,

En el marco del apoyo a la supervisión del Convenio confirmo la revisión y validación de los productos correspondientes al primer desembolso.

Los mismos se encuentran ajustados técnica, financiera y jurídicamente a lo dispuesto en los estudios previos del convenio.

Razón por la cual copio a las compañeras Jenny Milena Pinzón y a Adriana Gualdrón quienes acompañaron esta revisión,

Quedamos atentos,

Germán Sarmiento

De: Mística Conexión <dianacatovel@gmail.com>
Enviado: viernes, 16 de agosto de 2024 10:40
Para: GERMAN SARMIENTO APARICIO <gsarmiento@educacionbogota.gov.co>; german.sarmiento@gmail.com <german.sarmiento@gmail.com>; JENNY MILENA PINZON FARFAN <jpinzonf@educacionbogota.gov.co>; milemix94@gmail.com <milemix94@gmail.com>
Cc: Diana TdJ <diana.torres@tiempodejuego.org>; natalia.rocha@tiempodejuego.org <natalia.rocha@tiempodejuego.org>; regis.ortiz@tiempodejuego.org <regis.ortiz@tiempodejuego.org>; Diego Rodríguez TdJ <diego.rodriguez@tiempodejuego.org>; diana.rodriguez@tiempodejuego.org <diana.rodriguez@tiempodejuego.org>
Asunto: Entrega Productos Primer Desembolso TDJ

Buenos días espero que estén muy bien. A continuación desde Tiempo de Juego hacemos entrega de los productos correspondientes al primer desembolso.

Quedo atenta a cualquier comentario.

Un saludo
Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.
_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co